

GUÍA DOCENTE CURSO: 2023/24

51346 - PRÁCTICA DE DERECHO PROCESAL PENAL Y PRÁCTICA DE DERECHO PROCESAL LABORAL

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas

TITULACIÓN: 5053 - M.U. Abogacía y Procura

ASIGNATURA: 51346 - PRÁCTICA DE DERECHO PROCESAL PENAL Y PRÁCTICA DE DERECHO PROCE

Vinculado a : (Titulación - Asignatura - Especialidad)

5041-Máster Universitario en Abogacía - 50960-PRÁCTICA DERECHO PROCESAL PENAL Y PRÁCT - 00

CÓDIGO UNESCO: 5605 TIPO: Obligatoria CURSO: 1 SEMESTRE: 2º semestre

CRÉDITOS ECTS: 6 _ Especificar créditos de cada lengua: ESPAÑOL: 6 _ INGLÉS:

SUMMARY

The main aims are to know and apply the concepts and fundamental notions on which the criminal process is built and

to acquire the necessary technique for the practical realization of basic acts and non-judicial instruments of conflict resolution.

The learning outcomes that are expected in the program are:

- 1. Appreciate and assess as a whole the systematic unity of our legal system in the context of criminal proceedings
- 2. To make an interpretation of the legal norms of the criminal process based on the Spanish Constitution.
- 3. Reason and argue legally, through the application of legal knowledge to practical problems, in the criminal process.
- 4. Propose reasoned solutions
- 5. To know the ordinary, extraordinary and rescission resources of res judicata in the criminal process
- 6. Study of the applicable procedures: ordinary summary, abbreviated, jury, the one of minors, the fast judgments, the special proceedings.

REQUISITOS PREVIOS

Esta asignatura se imparte dentro del Módulo I, segundo semestre, con los requisitos inherentes a las materias que se cursan en este semestre.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

Con esta asignatura se trata de

- 1. Proporcionar conocimientos esenciales que constituyen la base o núcleo del proceso penal y del proceso laboral.
- 2. Facilitar la formación básica indispensable para interpretar y aplicar las normas que regulan el procesos penales y laborales de la manera que mejor garantice sus fines.
- 3. Fomentar el estudio de los procesos penal y laboral a través de los procedimientos de



autoaprendizaje y de trabajo en equipo, acomodando la adquisición del conocimiento a los procedimientos propios de la actividad profesional.

Competencias que tiene asignadas:

• COMPETENCIAS GENERALES

CB1. Poseer conocimientos avanzados que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación; así como una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en uno o más campos de estudio.

CB2. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos, su fundamentación científica y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), tanto investigadores como profesionales altamente especializados, relacionados con su área de estudio.

CB3. Que los estudiantes sean capaces de evaluar, integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios, mediante la selección de la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio, a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB5. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB6. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo, asumiendo así la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE2. Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE3. Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.

CE4. Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CE10. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE13. Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

• COMPETENCIAS TRASVERSALES

CN2. Impulsar responsablemente todas las formas de conocimiento y de acción que puedan contribuir al enriquecimiento del capital económico, social y cultural de la sociedad en la que desarrolla su práctica profesional y en la que ejerce sus derechos y deberes de ciudadanía.



Objetivos:- Conocer y aplicar los conceptos y nociones fundamentales sobre las que se construyen el proceso

- Adquirir la técnica necesaria para la realización práctica de los actos básicos y los instrumentos no judiciales de resolución de conflictos (proceso penal, proceso laboral, mediación...)

Contenidos:

EL PROCESO PENAL:

penal y el proceso laboral.

- 1.1. Proceso ordinario por delitos graves.
- 1.2. Proceso penal abreviado.
- 1.3. Proceso ante el Tribunal del Jurado.
- 1.4. Juicios rápidos.
- 1.5. Proceso por delitos leves
- 1.6. Procesos penales especiales.
- 1.7. Recursos no devolutivos.
- 1.8. Recursos devolutivos.
- 1.9. Impugnación de la cosa juzgada.
- 1.10.Medidas cautelares.
- 1.11. Ejecución de las sentencias penales.

EL PROCESO LABORAL:

- 2.1. Jurisdicción y competencia en el orden jurisdiccional social.
- 2.2. Las partes en el procedimiento laboral. Capacidad, legitimación, representación y defensa.
- 2.3.La acumulación de acciones y procedimientos.
- 2.4.Las actuaciones procesales.Las resoluciones procesales.
- 2.5.La evitación del proceso. La conciliación o mediación previas. Laudos arbitrales.
- 2.6. La reclamación previa a la vía judicial.
- 2.7.El proceso ordinario. El proceso monitorio.
- 2.8.El proceso de despido y de impugnación de sanciones. El procedimiento de impugnación de actos administrativos en materia de Seguridad Social.
- 2.9.Modificación sustancial de las condiciones de trabajo y derechos reconocidos legal o convencionalmente.
- 2.10. Procesos de conflictos colectivos.
- 2.11. Las resoluciones procesales: tipos y medios de impugnación.
- 20. La ejecución provisional y definitiva de títulos judiciales. Oposición a la ejecución

Metodología:

A los efectos de diversificar los métodos de enseñanza, de propiciar el aprendizaje autónomo y de garantizar una evaluación periódica del estudiante, se utilizarán las siguientes técnicas:

- 1. Clases teóricas. Los contenidos teóricos básicos de cada uno de los bloques temáticos tendrán como referencia los apuntes que les aporte el profesor a principio del semestre del curso. Se tratará de clases interactivas en las que el estudiante previamente habrá debido de leer y consultar los apuntes y textos legales que luego serán objeto de desarrollo en clase. Se realizarán Cuestionarios Periódicos sobre las distintas materias objeto de estudio, a fin de que el estudiante vaya habituándose con el contenido de los exámenes teóricos que se realizarán.
- 2. Prácticas de aula. Los contenidos que se trabajarán en este bloque docente priorizarán el desarrollo de las habilidades prácticas y de organización de la materia. Mediante la preparación de textos: (sobre modelos previamente facilitados por el profesor) y la proyección de material audiovisual. El estudiante tendrá que resolver y exponer individual o colectivamente supuestos



Cód, Validación: 37JT9RS7CNSFFTC245X9GKRXS Verificación: https://administración.ulpgc.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 12

prácticos que previamente le hayan sido proporcionados por el profesor. Estas soluciones se expondrán en clase y se calificará tanto la orientación dada a la resolución del supuesto como los contenidos jurídicos que el alumno haya manejado para resolverlos.

- 3. Actividades on line. A través de la plataforma se aportarán los materiales que la/el estudiante podrá y/o deberá utilizar para la superación de la asignatura. También por medio de esta plataforma el alumno entregará al profesor las prácticas, comentarios y trabajos que deberá realizar a lo largo del curso.
- 4. Tutorías. A través de ellas se asesorará al conjunto de los estudiantes sobre la manera de abordar los diferentes aspectos procedimentales y de evaluación conducentes a la superación de la materia. En todo caso, La metodología docente prevista es:
- estudio y comentario de textos jurídicos sobre el proceso penal, análisis críticos de textos
- actividades prácticas de ejercicio y resolución de casos sobre el proceso penal, estudio de casos, aprendizaje orientado a exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, dirigidas y supervisadas por el profesor
- tutorías en grupo, sesiones programadas de orientación, apoyo a los alumnos por parte del profesor
- tutorías individualizadas, sesiones de intercambio individual con el estudiante, prevista en el desarrollo de la materia. Seguimiento personalizado de resolución de dudas, orientaciones bibliográficas específicas.

Evaluacion:

Criterios de evaluación

1.- Dominio de los conocimientos teóricos de la materia

Criterios: corrección en las respuestas a las cuestiones teóricas, capacidad de análisis y uso adecuado de la terminología jurídico-procesal y específicamente del PROCESO PENAL. Capacidad de análisis y uso adecuado de la terminología jurídico-procesal y del PROCESO PENAL: capacidad de selección, análisis, síntesis, organización y presentación de la materia. Capacidad de integración en equipos de trabajo. Fuente: cuestionarios virtuales y examen escrito. Agente evaluador: profesor.

2.- Dominio de los conocimientos prácticos de la materia.

Criterios: corrección en la preparación y redacción de escritos, identificación de los elementos objetivos y subjetivos de los procedimientos del proceso penal y de su desarrollo, capacidad de análisis y uso adecuado de la terminología jurídico-procesal penal y capacidad de selección, análisis, síntesis, organización y presentación de la materia. Capacidad de integración en equipos de trabajo. Entrega de ejercicios y trabajos. Fuente: ensayos de clase y examen práctico. Agente evaluador: profesor.

Sistemas de evaluación

La calificación total de la asignatura se reparte entre la evaluación por la ULPGC (60 % de la calificación final) y la evaluación por el ICALPA (40 % de la calificación final) en el modo que se indica después.

2- Al tratarse de una asignatura compartida por dos áreas de conocimiento (Derecho Procesal Penal y Derecho Procesal laboral), la calificación final de la asignatura será el resultado de la media entre las calificaciones de cada una de estas materias.



3- La evaluación general de los/las estudiantes, bien en la parte que corresponde a la ULPGC, bien en la parte que corresponde al ICALPA, se realizará con carácter general mediante un sistema de evaluación consecutiva. Según este sistema, los medios o instrumentos a través de los cuales se lleva a cabo tal evaluación a los que se hará referencia después serán los que se establezcan a lo largo o al final de la impartición de la docencia en las clases. Para poder participar en esta evaluación consecutiva se exige una asistencia mínima al 80 por ciento de las clases: el cómputo de la asistencia mínima del 80% en la evaluación consecutiva se hace en función de cada parte (ULPGC e ICALPA) y de cada materia (Derecho Procesal Penal y Derecho Procesal Laboral).

Aquellos/as estudiantes que no hubieran participado en esta evaluación consecutiva o no hubieran superado la misma, podrán presentarse al correspondiente examen en las fechas fijadas en el calendario aprobado para la convocatoria ordinaria, la convocatoria extraordinaria o la convocatoria especial.

Conforme al verifica del Máster, las pruebas de evaluación que desarrollaremos consisten en pruebas escritas, desarrolladas en clase, tipo test.

- 1.- Evaluación de los conocimientos teóricos, en la parte que corresponde a la ULPGC. Se efectuará mediante:
- -Pruebas de respuesta múltiple, desarrolladas en clase, con 20 preguntas entre las que se podrán incluir las modalidades: elección múltiple (test). Valor: 50% de la calificación final de la asignatura.
- 2.- Evaluación de los conocimientos prácticos. Se efectuará en clase mediante:
- -La realización de ejercicios de ensayo de aula de escritos referentes al proceso penal y ejercicios de ensayo de aula referentes al proceso laboral .Valor: 50% de la calificación final de la asignatura

Además, la pruebas test (teoría y práctica) puntúan, como máximo 6 puntos (de 0 a 6) por profesores de la U.L.P.G.C., los otros 4 puntos corresponde ponerlos a los abogados del ICALPA.

Para realizar la ponderación del 60 y el 40 por ciento entre la parte correspondiente a la ULPGC y al ICALPA de una materia, a efectos de realizar posteriormente la media de dicha materia con la materia o materias restantes de la asignatura, será necesario haber obtenido al menos la nota de 4 en cada una de las partes. De igual modo, para la obtención de un aprobado o superior calificación al realizar la media entre las distintas materias de la asignatura será necesario haber obtenido al menos la nota de 4 en cada una de las materias.

La nota o notas obtenidas en una o varias partes o materias se conservarán para realizar las ponderaciones y medias en la convocatoria ordinaria y extraordinaria del mismo curso académico.

Criterios de calificación

· Evaluación de la parte de Práctica de Derecho Procesal Penal por la U.L.P.G.C.

Dentro del sistema de evaluación consecutiva, la calificación derivada de la parte de Práctica de Derecho Procesal Penal por la U.L.P.G.C. resultará de la asistencia a clase, realización de ejercicios prácticos y examen.



Cod. Validación: 37JT9RS7CN5FFTC245X9GKRXS Verificación: https://administración.ulpgc.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 12

Esta calificación sobre 10, al ser 1a que corresponde a la U.L.P.G.C, tendrá un valor de seis puntos sobre 10 en relación con la nota total de la parte de Práctica de Derecho Procesal Penal (nota de la parte de Práctica de Derecho Procesal Penal por la U.L.P.G.C 60 %).

El examen se realizará en las fechas fijadas en el calendario aprobado para la convocatoria ordinaria, extraordinaria o la especial, a realizar por aquellos estudiantes que no pudieran acogerse al sistema de evaluación consecutiva o no la hubieran superado consistirá en un examen tipo test de 20 preguntas y un caso practico del contenido trabajado en clases.

· Evaluación de la parte de Práctica de Derecho Procesal penal por los profesores de ICALPA.

La evaluación se efectuará mediante el sistema de evaluación consecutiva. La calificación derivada de la parte de práctica de Derecho Procesal Penal por el ICALPA será entre 0 y 10. Esta calificación se obtendrá de la siguiente forma:

- 1. 50 % de la nota por la asistencia continuada a clase (como mínimo, el 80%).
- 2. Hasta el 50% por la realización de la totalidad de las prácticas, la correcta defensa de las mismas, por la participación e intervención activa en clase o en las salas de audiencia.

Esta calificación sobre 10, al ser la que corresponde al ICALPA, tendrá un valor de 4 puntos sobre 10 en relación con la nota total de la parte de practica de Derecho Procesal Penal.

· Evaluación de la parte de Práctica de Derecho Procesal Laboral por la U.L.P.G.C.

Dentro del sistema de evaluación consecutiva, la calificación derivada de la parte de Práctica de Derecho Procesal Laboral por la U.L.P.G.C. resultará de la asistencia a clase, realización de ejercicios prácticos y examen.

Esta calificación sobre 10, al ser 1a que corresponde a la U.L.P.G.C, tendrá un valor de seis puntos sobre 10 en relación con la nota total de la parte de Práctica de Derecho Procesal Laboral (nota de la parte de Práctica de Derecho Procesal Laboral por la U.L.P.G.C 60 %).

El examen se realizará en las fechas fijadas en el calendario aprobado para la convocatoria ordinaria, extraordinaria o la especial, a realizar por aquellos estudiantes que no pudieran acogerse al sistema de evaluación consecutiva o no la hubieran superado consistirá en un examen tipo test de 20 preguntas y un caso practico del contenido trabajado en clases.

· Evaluación de la parte de Práctica de Derecho Procesal Laboral por los profesores de ICALPA.

La evaluación se efectuará mediante el sistema de evaluación consecutiva. La calificación derivada de la parte de práctica de Derecho Procesal Laboral por el ICALPA será entre 0 y 10. Esta calificación se obtendrá de la siguiente forma:

- 1. 50 % de la nota por la asistencia continuada a clase (como mínimo, el 80%).
- 2. Hasta el 50% por la realización de la totalidad de las prácticas, la correcta defensa de las mismas, por la participación e intervención activa en clase o en las salas de audiencia.

Esta calificación sobre 10, al ser la que corresponde al ICALPA, tendrá un valor de 4 puntos sobre 10 en relación con la nota total de la parte de practica de Derecho Procesal Laboral.



-3od. Validación: 37JT9RS7CNSFFTC245X9GKRXS ferficación: https://administración.ulpgc.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 12

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, A los estudiantes se les facilita, con suficiente antelación, una serie de preguntas relacionadas con el trabajo que se tratará cada día. En el momento en que se aborde el estudio de cada lección, se preguntará aleatoriamente a los estudiantes asistentes para que contesten esas cuestiones. De esta forma, no solo se controla la asistencia del estudiante, sino que se le evalúa de forma directa sobre sus progresos en el estudio de la asignatura. El estudiante deberá preparar, con el material facilitado, la respuesta a esas cuestiones, y se valora especialmente la capacidad de exposición y la asimilación de contenidos que no signifique memorización de los mismos. En el momento de responder a esas cuestiones se le pedirán aclaraciones o ampliaciones de lo dicho, al objeto de comprobar que ha entendido lo estudiado.

- En las clases prácticas y teóricas ocupa un lugar reservado el visionado de videos de casos reales estudiados/resueltos en Universidades/Tribunales. Además, se disponen de videos tutoriales en la página del Consejo General de la Abogacía y en Youtube que pueden ser utilizados como material complementario. A través de esos vídeos se introduce al estudiante en las formalidades y entresijos del lenguaje jurídico a utilizar en los juzgados y tribunales en el entorno del proceso penal.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

La temporalización semanal es la siguiente:

- SEMANA 1. Proceso ordinario por delitos graves. Proceso penal abreviado.
- SEMANA 2. Proceso ante el Tribunal del Jurado. Juicios rápidos. El proceso por delitos leves
- SEMANA 3. Procesos penales especiales.
- SEMANA 4. Recursos no devolutivos. 1.8. Recursos devolutivos.
- SEMANA 5. Impugnación de la cosa juzgada.
- SEMANA 6. Medidas cautelares.
- SEMANA 7. Ejecución de las sentencias penales.
- SEMANA 8. Jurisdicción y competencia en el orden jurisdiccional social.
- SEMANA 9. Las partes en el procedimiento laboral. Capacidad, legitimación, representación y defensa.La acumulación de acciones y procedimientos.
- SEMANA 10. Las actuaciones procesales. Las resoluciones procesales.
- SEMANA 11. La evitación del proceso. La conciliación o mediación previas. Laudos arbitrales. La reclamación previa a la vía judicial.
- SEMANA 12. El proceso ordinario. El proceso monitorio. El proceso de despido y de impugnación de sanciones. El procedimiento de impugnación de actos administrativos en materia de Seguridad Social.Modificación sustancial de las condiciones de trabajo y derechos reconocidos legal o convencionalmente.
- SEMANA 13. Procesos de conflictos colectivos. Las resoluciones procesales: tipos y medios de impugnación.
- SEMANA 14. La ejecución provisional y definitiva de títulos judiciales. Oposición a la ejecución

ód. Validación: 37.JT9RS7CN5FFTC245X9GKRXS enficación: https://administración.ulpgc.es/ ocumento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 12

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

Tanto en la parte referida a Derecho Procesal Penal como en la correspondiente a Derecho Procesal Laboral se desarrollarán actividades prácticas de ejercicio y resolución de casos, estudio de casos, aprendizaje orientado a exposición y análisis de trabajos, debates... Se trata de realizar tareas por parte del estudiante, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.

Sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo a los estudiantes por parte del profesor, realizadas en pequeños grupos con independencia de que los contenidos sean teóricos o prácticos. Sesiones de intercambio individual con el estudiante, prevista en el desarrollo de la materia. Seguimiento personalizado, resolución de dudas, orientaciones bibliográficas específicas y atención a problemas de discapacidad personal.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Los resultados de aprendizaje que se prevén son:

- 1. Apreciar y valorar en su conjunto la unidad sistemática de nuestro ordenamiento jurídico en el entorno del proceso penal
- 2. Efectuar una interpretación de las normas jurídicas del proceso penal con base en la Constitución.
- 3. Razonar y argumentar jurídicamente, a través de la aplicación de los conocimientos jurídicos a los problemas prácticos, en el proceso penal.
- 4. Proponer soluciones razonadas en este ámbito
- 5. Conocer el remedio de nulidad de la sentencia
- 6. Conocer los recursos ordinarios, extraordinarios y de rescisión de la cosa juzgada en el proceso penal
- 7. Estudio de los procedimientos aplicables: sumario ordinario, abreviado, ante el Jurado, de faltas, el de menores, los juicios rápidos, los especiales...

Además:

Los resultados del aprendizaje esperados en este módulo son:

- 1. Apreciar la interdisciplinariedad de las cuestiones jurídicas y valorar en su conjunto la unidad sistemática de nuestro ordenamiento jurídico.
- 2. Efectuar una interpretación e integración de las normas jurídicas con base en los valores constitucionales.
- 3. Comprender e identificar cuestiones jurídicas mediante el desarrollo del diálogo y la participación activa.
- 4. Razonar y argumentar jurídicamente a través de la aplicación de los conocimientos jurídicos a los problemas prácticos.
- 5. Proponer soluciones razonables a los conflictos jurídicos en el ámbito de las relaciones de Derecho Privado o Derecho Público.
- 6. Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia objeto de estudio en este módulo a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de forma diversa en función de los intereses a defender.
- 7. Seleccionar, ante un conflicto jurídico ya delimitado que deba ser resuelto mediante un proceso ante tribunales españoles, el orden jurisdiccional oportuno, el tribunal competente, la representación necesaria y el tipo de proceso adecuado, argumentando la decisión adoptada de modo riguroso y con fundamento en las normas procesales pertinentes.
- 8. Identificar la necesidad de preparar adecuadamente el juicio que se pretende iniciar con las actuaciones procesales o pre-procesales oportunas, en particular por lo que respecta a cuestiones

Validación: 37JT9RS7CNSFFTC245X9GKRXS cación: https://administracion.ulpgc.es/ mento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 12

de naturaleza instructora, probatoria o cautelar y adoptar decisiones en tal sentido, argumentando la decisión adoptada de modo riguroso y con fundamento en las normas procesales pertinente.

- 9. Determinar los actos procesales (incluido el planteamiento de incidentes y la interposición de recursos) susceptibles de ser realizados en cada momento del proceso según las circunstancias concurrentes, teniendo presente en cada momento la eventual preclusión de plazos.
- 10. Identificar los presupuestos y requisitos procesales que requiere cada actuación procesal y determinar la forma de satisfacer tales exigencias cuando nos corresponda realizar dicha actuación en favor de nuestro cliente.
- 11. Identificar las vías de defensa o de impugnación procedentes ante una actuación procesal de la parte contraria o una actuación judicial que incurra en algún vicio procesal y sea perjudicial para nuestro cliente.
- 12. Ser capaz de integrar la defensa de los derechos fundamentales en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacional e internacionales.
- 13. Conocer las técnicas de negociación y de resolución alternativas de conflicto.
- 14. Apreciar la conveniencia de propiciar una solución negociada al conflicto.
- 15. Dominar las habilidades orales y escritas a fin de exponer de modo coherente y razonado los conocimientos jurídicos que se le requieran.
- 16. Sopesar la especial importancia del estudio previo del material probatorio, los criterios de valoración de las pruebas, incluida la declaración de las partes, testifical y pericial.

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

Los profesores de esta asignatura: Práctica de Derecho Procesal Penal son Rosa Rodríguez Bahamonde (COORDINADORA)

En ICALPA:

JOSE MARIA PALOMINO MARTIN

Los profesores de esta asignatura: Práctica de Derecho Procesal Laboral son:

en la ULPGC: MARIA JOSE ANDRADE En ICALPA.: JOSE LOSADA QUINTAS.

Los estudiantes podrán solicitar una tutoría presencial concertando una cita previa, seleccionando la fecha y hora

Las reuniones de tutoría se efectuarán en el despacho del profesor/a o en una de las salas de tutoría del Departamento o de la Facultad. El horario de tutorías es el siguiente:

Horario de tutorías previsto en la ULPGC: miércoles y jueves, de 11'00 a 13'00 y en los emails Correo electrónico noreply@cv-aep.ulpgc.es e isabel.hernandez@ulpgc.es mariajose.andrade@ulpgc.es y jose.losada@ulpgc.es

En el caso de que no fuera posible la celebracion de Tutorias Presenciales, sean individules o de Grupo, estas se celebraran on line a traves de video conferencia, chat electrónico (foros) o videoconferencia.

Dada la estructura del curso y el tipo de enseñanza, es poco probable que los estudiantes lleguen a 5^a, 6^a o 7^a convocatoria. Para este caso se seguirá lo dispuesto en el Plan de Acción Tutorial y Orientación al Estudiante del Centro, asignándole al estudiante un tutor que le permita el seguimiento personalizado de la asignatura.

Atención presencial a grupos de trabajo

Las tutorías de atención presencial a grupos serán solicitadas por los alumnos y acordadas con sus representantes. Serán debidamente anunciadas a los miembros del grupo, indicando lugar y hora de las mismas.

También están disponibles para tutoría grupal las horas facilitadas por la facultad que se indican en el horario de la asignatura y que se corresponden con las publicadas en este documento.. Estas tutorías, destinadas al grupo completo, se desarrollarán en el aula asignada al curso.

En el caso de que no fuera posible la celebración de Tutorias Presenciales de Grupo, estas se celebraran on line a traves de video conferencia, chat electrónico (foros) o correo electrónico.

Atención telefónica

Las tutorías de atención telefónica estarán disponibles en las horas facilitadas por la Facultad, que se indican en el horario de la asignatura y que se corresponden con las publicadas en este documento.

Atención virtual (on-line)

Las tutorías de atención virtual serán debidamente anunciadas a los miembros del grupo y se corresponden con las publicadas en este documento.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Dr./Dra. Rosa Rodríguez Bahamonde

(COORDINADOR)

Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Ámbito: 175 - Derecho Procesal
Área: 175 - Derecho Procesal

Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Teléfono: 928451208 Correo Electrónico: rosa.rodriguez@ulpgc.es

Dr./Dra. Mónica Santamaría Gutiérrez

Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Ámbito: 175 - Derecho Procesal Área: 175 - Derecho Procesal Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Teléfono: 928457052 Correo Electrónico: monica.santamaria@ulpgc.es

Dr./Dra. José María Palomino Martín

Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Ámbito: 175 - Derecho Procesal Área: 175 - Derecho Procesal

Despacho: DERECHO PÚBLICO

Teléfono: Correo Electrónico: jose.palomino@ulpgc.es

D/Dña. María José Andrade Santana

Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO

Ámbito: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social Área: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social

Despacho: DERECHO PÚBLICO

Teléfono: Correo Electrónico: mariajose.andrade@ulpgc.es

D/Dña. Nayra Martínez Tarajano

Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO

Ámbito: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social Área: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social

Despacho:

Teléfono: Correo Electrónico: nayra.martinez@ulpgc.es

D/Dña. José María Ávila Sánchez

Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO

Ámbito: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social Área: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social

Despacho:

Teléfono: Correo Electrónico: jose.avila@ulpgc.es

D/Dña. Carmelo Juan Jiménez León

Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO

Ámbito: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social Área: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social

Despacho:

Teléfono: Correo Electrónico: carmelo.jimenez@ulpgc.es

Bibliografía

[1 Básico] Instituciones de derecho procesal laboral /

Antonio Baylos Grau, Jesus Cruz Villalon, Maria Fernanda Fernandez; prologo de Miguel Rodriguez-Piñero. Trotta,, Madrid: (1995) - (2ª ed.) 8481640840

[2 Básico] Instituciones de derecho procesal laboral /

Antonio Baylos Grau, Jesus Cruz Villalon, Maria Fernanda Fernandez ; prologo de Miguel Rodriguez-Piñero. Trotta,, Madrid : (1991) 8487699065

[3 Básico] Sistema de garantías procesales /

coordinador, Pablo Saavedra Gallo ; José Almagro Nosete ... [et al.]. Dijusa,, Madrid : (2008) 978-84-612-0110-5

[4 Básico] Derecho procesal laboral /

Ignacio Albiol Montesinos... [et al.]. Tirant lo Blanch,, Valencia: (2007) - (7ª ed.) 9788484569466



[5 Básico] Derecho procesal penal /

Vicente Gimeno Sendra. Civitas,, Cizur Menor (Navarra) : (2012) 978-84-470-3857-2

[6 Básico] Derecho procesal laboral.

Tirant lo Blanch,, Valencia : (1996) 8480023309